

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**14206** *ORDEN de 29 de mayo de 1978 por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a examen de ingreso para el Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire, Tribunal que ha de juzgar las pruebas y orden de actuación.*

Terminado el plazo para la presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a examen para ingreso al Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire, publicada por Orden ministerial número 1290, de 3 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 110 y Boletín Oficial del Ministerio de Defensa «Diario Oficial del Ejército del Aire» número 56), se publica a continuación la lista definitiva de admitidos y excluidos, composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas y fechas de actuaciones.

#### Aspirantes admitidos

1. Don Juan Antonio Aguayo Soria.
2. Don Pio José Aguirre Zamorano.
3. Don Miguel Angel Amez Martínez.
4. Don Antonio Arderiu Freixa.
5. Don José Manuel Armada Vadillo.
6. Don Francisco Javier Barrilero Yarnoz.
7. Don Jesús Bello Gil.
8. Don Manuel María Banavides González-Rivera.
9. Don Manuel Buitrago Navarro.
10. Don Jesús Antonio Canales Bedoya.
11. Don Santiago Ramón Cortés Robledo.
12. Don Roberto Daza Velázquez.
13. Don Miguel Fernández de Sevilla Morales.
14. Don Manuel Hernández-Tejero García.
15. Don Juan Manuel García Labajo.
16. Don Diego López Rodríguez.
17. Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.
18. Don Julio Ignacio Méndez Rodríguez.
19. Don Juan Francisco Modet Pellón.
20. Don Angel Moleón García.
21. Don Antonio Manuel Muñoz de Luna.

22. Don Joaquín Nieto Fernández.
23. Don Marcelino Parga Pérez.
24. Don Francisco Javier Pereda Gámez.
25. Don José Luis Prada Alonso.
26. Don Cándido Rodríguez Couse.
27. Don Luis Miguel Sánchez Romero.
28. Don Federico Guillermo Vázquez Tapioles.

#### Aspirantes excluidos

1. Don Francisco Javier Polo López, por no haber cumplimentado el apartado 4.4 del artículo 4.º de la convocatoria.

#### Tribunal que ha de juzgar las pruebas

Presidente: General don Manuel Valencia Remón.

Vocales:

Coronel don Gabriel Martínez García.  
Coronel don Pelayo Serrada y García Olay.  
Coronel don Francisco Salvador Nivelá.

Secretario: Teniente Coronel don Fernando López-Orozco y Rodríguez Rivas.

#### Suplentes

Presidente: General don Gregorio Martín Vargas Aguado.  
Vocales: Coronel don Juan Serrada y García Olay y Coronel don Francisco Loustau Ferrán.

Todos los componentes del Tribunal pertenecen al Cuerpo Jurídico del Aire.

#### Actuaciones

Sorteo: Día 8 de junio próximo, a las doce horas, en la Sección Laboral de la Jefatura de Mando de Personal del Cuartel General del Ejército del Aire (calle Romero Robledo, número 8).

Reconocimiento médico: Día 9 de junio próximo, a las diez horas, en la Policlínica del Cuartel General del Ejército del Aire.  
Comienzo de los ejercicios: Día 12 de junio próximo, a las dieciséis treinta horas, en la sala de la Junta Central de Compras del Cuartel General del Ejército del Aire.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Ignacio Alfaro Arregui.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**13488** *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato. (Continuación.)*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de la base III de la Orden de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato, según el anexo I de esta Resolución.

2.º Aquellos aspirantes cuya fecha de nacimiento figure en la lista provisional con nuevas, deberán comunicar la fecha correcta de nacimiento a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato), calle Alcalá, 34, Madrid-14.

3.º Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el anexo II de la presente Resolución, significándose que para ser incluidos en la lista definitiva deberán completar la documentación que corresponda, de acuerdo con el apartado en que figuran:

a) Excluidos por no haber abonado los derechos de examen: Deberán remitir el recibo acreditativo de haber abonado los mismos, o el resguardo correspondiente del giro postal o telegráfico a la dirección expresada en el artículo segundo de la presente Resolución.

b) Excluidos por no especificar Cuerpo, asignatura, turno, documento nacional de identidad o nombre y apellidos: Deberán especificarlo mediante comunicación dirigida a la dirección expresada en el apartado anterior.

c) Excluidos por falta de firma en la instancia: Deberán proceder a firmarla en la citada Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, o remitir nueva instancia debidamente firmada.

d) Excluidos por no ajustarse la instancia al modelo reglamentario: Deberán remitir nueva instancia ajustada a modelo oficial.

e) Excluidos por haber presentado la instancia para los dos turnos dentro del mismo Cuerpo: Deberán manifestar el turno por el que optan para realizar las pruebas, ya que ambos, según la base 7 de la Orden de convocatoria, son incompatibles entre sí.

f) Excluidos por no consignar distrito a efectos de celebración de pruebas: Caso de no manifestarlo a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato), en el plazo de diez días, se les adjudicará distrito de forma obligatoria.

De no completar la documentación o no realizar la opción a la que se refiere el apartado anterior, se archivará la instancia de los interesados sin más trámite y se les excluirá definitivamente de la participación en el concurso-oposición.

4.º Excluir del concurso-oposición a los aspirantes que figuran en el anexo III, por no haber tenido entrada sus instancias